



INFORME

VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PCAP PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO "TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ENLACE ENTRE LA CARRETERA GM-3 Y LA CV-20. T.M DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA"

En relación con el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y utilizando varios criterios de adjudicación del contrato del servicio de referencia, Jonás Manuel Padrón Herrera en calidad de Arquitecto Técnico adscrito al Área de Obras Públicas de ésta Corporación Insular, como miembro del servicio técnico dependiente del órgano de contratación, y en relación a la valoración de los criterios de adjudicación objetivables por fórmulas, recogidos en los puntos 12.1 y 12.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante Pcap); tiene a bien para su consideración por el Órgano de Contratación emitir el siguiente **INFORME**:

1).- ANTECEDENTES:

El Pcap establece respecto a este criterio lo siguiente:

12.2.1.- Oferta económica. Treinta (30) puntos.

Valoración: La oferta económica se puntuará hasta un máximo de treinta (30) puntos.

La propuesta presentada tendrá que ir necesariamente redactada, según el modelo I establecido en el anexo correspondiente que se adjunta, en el cual se detallará, el importe de la oferta económica, I.G.I.C incluido, debiéndose expresar éste de forma independiente como se muestra en dicho modelo.

De no presentarse la oferta económica en los términos anteriormente expuestos, la empresa licitadora de que se trate se valorará con cero puntos en este criterio. La puntuación que obtendrá cada licitador en base a la oferta económica, se determinará aplicando la siguiente expresión.

$$P = P_m * \sqrt{1 - \frac{(P_x - P_o)^2}{P_o^2}}$$

Las ofertas con importe superior al precio de licitación se excluirán.

Se considerarán inicialmente desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos siguientes: *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética*

2).- CALCULO DE BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA

Han formalizado su oferta dos licitadores con las siguientes propuestas respecto del criterio de oferta económica:

OFERTA	LICITADOR	OFERTA s/ IGIC
1	MAPA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SLP	71.000,00 €
2	CEMOSA	100.924,70 €

En aplicación de PCAP se procede a calcular si existe inicialmente alguna oferta en baja desproporcionada o temeraria "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta", resultando:

Oferta más alta = 100.924,70 €
Siguiete oferta = 71.000,00 €

Diferencia porcentual entre ofertas = $1 - (71.000,00 \text{ €} / 100.924,70 \text{ €}) = 29,65\%$





En base a lo anterior se produjo inicialmente una oferta en baja desproporcionada o temeraria, en este caso la oferta Mapa Ingeniería y Arquitectura S.L.P.

3).- JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA

Recibido del Órgano de Contratación informe justificativo por parte de la empresa incura inicialmente en en baja desproporcionada o temeraria, Mapa Ingeniería y Arquitectura S.L.P., se procede a analizar dicha justificación.

El informe para justificar su baja se fundamenta básicamente en cuatro puntos :

3.1).- Ahorro por servicios prestados con anterioridad: en este aspecto expone que este mismo estudio ha redactado en 2.024 el proyecto denominado “Muro baluarte de protección de la Edam de Playa de Santiago entre la cota 17 hasta la cota 23 msnm, T.M. San Sebastián de la Gomera”, por valor de 1,1 m€ cuya traza coincide en un 60 % con el proyecto objeto de licitación, y dispone de numerosos documentos del mismo válidos para el proyecto a redactar suponiendo economía de tiempo y dinero en fase de redacción.

3.2).- Ahorro por servicios prestados en la actualidad en la zona: en este aspecto expone que este mismo estudio está acometiendo labores de Dirección de obra, Dirección Ejecutiva y Coordinación de seguridad y salud en la obra denominada “Acondicionamiento y Accesibilidad a los enclaves turísticos del Barranco de Santiago CV-20, TTMM San Sebastián y Alajeró”, suponiendo economía de tiempo y dinero en desplazamientos por coincidencia temporal.

3.3).- Personal ofertado reside en la Gomera: en este aspecto expone que el personal necesario para este servicio reside en la Gomera lo que supone ahorro de dietas y desplazamientos en comparativa con empresas que vengan de Tenerife por vía aérea o marítima.

3.4.- Innovación en Topografía: en este aspecto expone que durante la ejecución de las obras dispone de vuelo mediante Dron para la topografía, que forma parte del equipo ofertado.

Realiza asimismo una **justificación económica de su oferta** en base a costes salariales, desglosado en fase de redacción (1 mes), fase de dirección (12 meses) y fase de garantía de la obra (12 meses).

En dicha justificación económica en la parte de **costes salariales** estima que en base a los cuatro puntos que motivan su oferta antes relacionados:

- **Fase de Redacción:** El grado superior (ICCP) tendrá una dedicación del 50 %.
- **Fase de Dirección:** (Dirección, Dirección Ejecutiva y Coordinación de seguridad y salud): El grado superior (ICCP) tendrá una dedicación del 20 %, el grado medio (ITOP) un 60%, Topográfico un 10% y Vigilante un 40 %.
- **Fase de garantía de la obra:** El grado superior (ICCP) tendrá una dedicación del 3 %.

En la parte de **gastos de desplazamiento** estima visita los días laborables más 12 en periodo de garantía, con un coste estimado de 0,26€/km.

Los **costes de oficina** se estima con un coste mensual de 1200€ durante 13 meses de forma no exclusiva (20%). Los **costes de edición de ejemplares de proyecto** los estima en 1.200 €, mientras que estima un 15 % para **otros gastos e imprevistos**.

Con todo ello, sus cálculos arrojan oferta base imponible de 71.000€ y un beneficio previsible para MAPA del 6,99% de su oferta.





3).- CONCLUSIÓN

Respecto de la justificación de la oferta inicialmente en baja desproporcionada o temeraria realizada por Mapa Ingeniería y Arquitectura S.L.P. para el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y utilizando varios criterios de adjudicación del contrato del servicio de referencia se realizan las siguientes observaciones:

Los servicios prestados con anterioridad de Redacción de determinado proyecto en la zona es evidente que supone economía de tiempo y dinero; si bien respecto de los servicios de Dirección de Obra que se realizan actualmente en la zona no se podría precisar el tiempo más o menos de coincidencia temporal en que se solaparían suponiendo economía de tiempo y dinero en desplazamientos. El personal con residencia habitual en la Gomera puede suponer cierto ahorro.

En el análisis puramente económico de costes estima unos porcentajes de dedicación de los distintos técnicos o personal necesarios para el contrato, en función de los aspectos en que justifica su baja que pueden considerarse aceptables si bien no hay un criterio concreto para ello.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto para su sometimiento y valoración al Órgano de Contratación. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en San Sebastián de La Gomera, a fecha de firma electrónica.

El Arquitecto Técnico

Fdo: Jonás M. Padrón Herrera

